



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000279 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 23 AGO 2012

VISTO:

El Expediente de Registro N° 03491-2012/ORH del 10 de Julio del 2012; e informe N° 099-2012/GOBIERNO REGIONAL. TUMBES-ORA-OBSC del 19 de Julio del 2012; y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Expediente de Registro N° 03491-2012/ORH del 10 de Julio del 2012, Doña **KATIUSKA OVIEDO YACILA**, servidora contratada bajo la modalidad de Servicios Personales a Plazo Fijo - Proyecto de Inversión, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, solicita se le conceda licencia por enfermedad por prescripción médica;

Que, según Informe N° 099-2012/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-ORA-OBSC del 19 de Julio del 2012, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, informa que doña **KATIUSKA OVIEDO YACILA**, solicita licencia por enfermedad por espacio de **CINCO (05) días**, según consta en el Certificado Médico N° **5504158** documento que forma parte integral de la presente resolución; de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del "**Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público**", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Capítulo III Art. 38° y 71° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011; Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, le corresponde la licencia por enfermedad; por lo que, se debe formalizar con la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000279 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 23 AGO 2012

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR,

Licencia por Enfermedad, por espacio de CINCO (05) días a partir del 06 al 10 de Julio del 2012, según Certificado Medico N° 5504158 a doña KATIUSKA OVIEDO YACILA, servidora contratada en la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes en la modalidad de Servicios Personales a Plazo Fijo - Proyectos de Inversión, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,

la presente resolución a doña KATIUSKA OVIEDO YACILA, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marco Rafael Cortova Galán
GERENTE GENERAL REGIONAL

